



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº 584 / 97

Salta, 23 de Setiembre de 1.997
Expediente Nº 12.362/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular con dedicación Simple de la Asignatura BIOESTADISTICA I de la Carrera Enfermería de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 522/97 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 66/88 y sus Modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 12/97 del 02/09/97 y su Cuarto Intermedio del 09/9/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Sra. MERCEDES DEL VALLE DE LA PUENTE, D.N.I. Nº 10.781.787, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular con dedicación Simple en la Asignatura BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional de Orán, a partir del 09 de Setiembre de 1.997 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal de la Sede Regional de Orán.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº

584 / 97

Salta, 23 de Setiembre de 1.997

Expediente Nº 12.362/96

ARTICULO 3º.- La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, División de Personal de esta Facultad, Sede Regional de Orán y a la interesada a sus efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO